

## **RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS EN EL MERCADO INTERIOR - Conclusiones del Consejo sobre la red "SOLVIT"**

"El Consejo de Mercado Interior/Consumidores/Turismo,

RECORDANDO sus Conclusiones de 31 de mayo de 2001 relativas a la revisión de la estrategia de la Comisión para el mercado interior, en las que se reconoce, entre otras cosas, la necesidad de mejorar la cooperación administrativa como elemento clave del mercado interior,

1. SE CONGRATULA, a ese efecto, de la Comunicación de la Comisión sobre la Resolución Eficaz de Problemas en el Mercado Interior ("SOLVIT")<sup>1</sup> y APRUEBA la Recomendación de la Comisión de 7 de diciembre de 2001<sup>2</sup> sobre los principios para la utilización de la red "SOLVIT";
2. INVITA A los Estados miembros a que tomen las medidas adecuadas para garantizar que los centros de coordinación existentes desempeñen, ajustándose a los recursos disponibles, un papel activo en la Red SOLVIT, con vistas a la resolución rápida y eficaz de los problemas, sin dejar por ello de tener en cuenta que los Estados miembros pueden verse a veces obligados a proseguir determinados casos más allá del calendario recomendado;
3. DESTACA la importancia de que los nuevos Estados miembros se integren en la red SOLVIT en el momento de su adhesión a la Unión Europea, e INVITA por ello a la Comisión a asociar a los países candidatos a su desarrollo adicional;
4. INVITA a la Comisión a informarle periódicamente de los progresos que se realicen en lo relacionado con la iniciativa SOLVIT

---

<sup>1</sup> COM(2001) 702 – 14650/01 MI 193 ECO 363.

<sup>2</sup> DO L 331 de 15.12.2001, p. 79.